



# Atmos™

FILTRATION TECHNOLOGIES

## Código de Conducta para Proveedores

---



# Contenido

- Un mensaje de Steph Disher** ..... 3
- Valores** ..... 3
- Introducción**
  - Nuestro propósito ..... 4
  - Nuestro compromiso compartido ..... 4
- Responsabilidades de los proveedores** ..... 5
- Generar confianza**
  - Protección de nuestra compañía contra el fraude ..... 6
  - Comercio internacional ..... 6
  - Protección de nuestra compañía contra el soborno y la corrupción ..... 7
  - Competencia justa ..... 7
  - Conflictos de intereses ..... 8
  - Cortesías comerciales ..... 8
  - Cortesías comerciales y funcionarios del gobierno ..... 8
  - Contratos gubernamentales ..... 8
  - Protección de los activos de nuestra compañía ..... 9
    - *Protección de nuestra información confidencial*
    - *Protección de la propiedad intelectual*
    - *Protección de la privacidad de los datos*
    - *Protección de nuestros activos físicos*
  - Prevención del abuso de información interna confidencial ..... 10

## Ser inclusivo

- Protección de un entorno que acepta la diversidad, la inclusión y la equidad ..... 11
- Protección y promoción de una cooperación respetuosa ..... 11

## Tener valentía

- Protección del derecho a hablar ..... 12
- Formas de hablar ..... 12
- Represalias ..... 12

## Mostrar interés

- Seguridad y calidad del producto ..... 13
- Protección de los derechos humanos ..... 13
- Salud y seguridad en el lugar de trabajo ..... 14
- Protección de nuestro medioambiente y sostenibilidad ..... 15

## Recursos adicionales

16







**“Estamos comprometidos a ser una compañía ética y a hacer siempre lo correcto en nuestras operaciones y nuestra cadena de suministro”.**

### Un mensaje de Steph Disher

En Atmus Filtration Technologies, nos impulsa nuestro propósito: **crear un futuro mejor al proteger lo que es importante**. Desde 1958, siempre hemos valorado la importancia de construir relaciones sólidas con los proveedores que lideran con integridad y realizan negocios de manera ética. Junto con nuestros proveedores, podemos ofrecer productos de calidad con la mejor tecnología de su clase que protege a nuestro personal, a nuestro planeta y a nuestros clientes.

Nuestro Código de Conducta de Proveedores (“Código”) de Atmus se basa en nuestros valores. Generar confianza. Ser inclusivo. Tener valentía. Mostrar interés. Nuestro código está diseñado para guiar e informar a nuestros proveedores sobre los comportamientos y las acciones que se esperan al realizar negocios con Atmus.

Estamos comprometidos a ser una compañía sólida y ética, y a hacer siempre lo correcto en nuestras operaciones y nuestra cadena de suministro. Con su cumplimiento de nuestro Código, podemos ofrecer productos excepcionales que dejen un impacto positivo en el mundo.

Gracias por su colaboración y dedicación.

#### Steph Disher

Directora ejecutiva  
Atmus Filtration Technologies

## Valores

### Generar confianza

en cada relación todos los días.

Hacemos lo que nos comprometemos a hacer y hacemos lo correcto, sin importar las circunstancias. Somos abiertos, honestos y transparentes. Nos ganamos la confianza mediante la escucha y la respuesta activa a las necesidades de todos nuestros todas nuestras partes interesadas. Cuando no estamos a la altura de nuestras propias expectativas, lo admitimos, abordamos lo que sucedió y aplicamos esos aprendizajes.

### Mostrar interés al comprometerse de manera amable y considerada con el bienestar de los demás.

Buscamos comprender y reconocer los pensamientos, los sentimientos y las necesidades de los demás. Nuestro interés atraviesa las paredes de nuestra compañía y llega a nuestros clientes, nuestras comunidades y nuestro planeta. El interés enciende nuestras aspiraciones para crear e innovar todos los días.

### Ser inclusivo

al aceptar nuestras diferencias y construir una comunidad donde todos se sientan valorados.

Nuestro personal y nuestros socios comerciales son un reflejo del mundo en el que vivimos y estamos comprometidos a crear un entorno donde todos se sientan seguros, bienvenidos y valorados.

### Tener valentía para hablar, tomar medidas y dar forma al futuro.

Fomentamos un entorno donde todos se sientan empoderados para hablar, compartir ideas y perseverar para cumplir con nuestras partes interesadas.

# Introducción

## Código de Conducta para Proveedores

### Nuestro propósito

**Nuestro Código de Conducta para Proveedores se basa en nuestro propósito y nuestros valores.** Nos asociamos con proveedores que comparten nuestros valores y nuestro propósito para crear un futuro mejor al proteger lo que es importante. Juntos, podemos lograr una ventaja competitiva, una cultura inclusiva y un mejor futuro para nuestra humanidad compartida. Esperamos que nuestros socios comerciales operen de manera ética, legal y de acuerdo con con el Código de Conducta para Proveedores de Atmus.

### Nuestro compromiso compartido

Atmus Filtration Technologies Inc., con sus subsidiarias (“Atmus”), es una compañía comprometida con la transparencia en nuestra asociación con los proveedores. En este Código, describimos nuestros principios y expectativas clave para que todos operemos de manera justa, legal y ética. **Mantener prácticas comerciales éticas que promuevan la honestidad, la integridad y la equidad es nuestra responsabilidad compartida, independientemente del lugar del mundo en el que estemos.** Utilice nuestro Código como recurso para orientarse en las situaciones y en la alineación de sus decisiones con nuestros valores, leyes y políticas pertinentes.

Cuando la decisión correcta no sea clara, trabajaremos con usted para abordar todos los desafíos o problemas que surjan. En estas situaciones, comuníquese directamente con su contacto de Atmus, nuestro Departamento Legal o de Ética y Cumplimiento, o con alguno de los demás recursos de la [página 16](#) para obtener orientación.



Atmus comprende y espera que nuestros proveedores de productos y servicios tengan sus propios códigos internos de ética y conducta. Los proveedores son responsables de garantizar que todos los principios y las expectativas de este Código de Conducta para Proveedores se transmitan y se cumplan dentro de sus propias operaciones y por parte de sus propios proveedores directos.

También alentamos a cada proveedor a mantener el mismo estándar de requisitos y a trabajar proactivamente en su cadena de suministro, más allá de sus proveedores directos, para implementar estándares similares a los descritos en el Código de Conducta para Proveedores de Atmus.



## Expectativas clave:

En el Código para Proveedores, hemos identificado “**Expectativas clave**” en relación con cada principio específico. Con estas expectativas clave, el objetivo es destacar las responsabilidades fundamentales de los proveedores de Atmus.



# Responsabilidades de los proveedores

Si trabajamos en conjunto, lograremos nuestro propósito de manera exitosa. El Código se aplica a todos en su organización, incluidos sus empleados, la gerencia, los líderes sénior, subcontractistas, proveedores de todos los niveles y otros socios comerciales. Sin importar el rol que cumplamos, todos somos representantes de la integridad. Se espera que los proveedores hagan lo siguiente:

1

Actuar de manera ética y hacer uso del buen juicio en todo lo que hagan en nombre de la compañía

2

Comprender y seguir todos los principios establecidos en este Código

3

Buscar orientación y hacer preguntas si no está seguro sobre una situación o decisión

4

Informar toda sospecha de infracción de la ley o de nuestro Código, a menos que la ley local lo prohíba

5

No tomar represalias contra ninguna persona que plantee una inquietud de buena fe

6

Participar en las capacitaciones y encuestas requeridas de manera oportuna



**El incumplimiento de nuestro Código puede resultar en la rescisión del contrato o en acciones legales.**





# Generar confianza

Generar confianza en cada relación todos los días.

## Protección de nuestra compañía contra el fraude

### Libros contables, registros y divulgaciones precisos

Los proveedores tienen la responsabilidad de garantizar que todos los libros contables y registros de la compañía estén completos, sean precisos, se procesen de manera oportuna y se encuentren actualizados. Los proveedores divulgarán con precisión información sobre su trabajo, salud y seguridad, prácticas ambientales, actividades comerciales, estructura, situación financiera y desempeño de acuerdo con las reglamentaciones pertinentes. La falsificación de registros o la tergiversación de condiciones o prácticas en la cadena de suministro son inaceptables.

### Identificación y gestión de riesgos

Los proveedores deben contar con un proceso que identifique y evalúe la importancia relativa de los riesgos legales, ambientales, de salud y seguridad, de prácticas laborales, éticos y otros riesgos asociados a sus operaciones. Se deben implementar los procedimientos correspondientes y los controles internos para mitigar los riesgos identificados.



### Expectativas clave:

- Cumplir con las reglamentaciones de comercio internacional y exportación.
- Cumplir con las obligaciones de cumplimiento según lo exija la ley o lo solicite Atmus.
- Responder de manera precisa y oportuna a toda solicitud de diligencia debida recibida de Atmus.

## Comercio internacional

### Nos enorgullece el negocio que hacemos en todo el mundo.

Debido a nuestra presencia global, nuestro negocio está sujeto a diversas leyes de comercio internacional. Los proveedores cumplirán con todas las leyes y reglamentaciones respecto de las exportaciones, las sanciones y otros asuntos comerciales. Estas leyes se crean para regular el comercio de bienes, servicios y tecnología de un país a otro. Esto incluye evitar la actividad comercial directa o indirecta con países, territorios, entidades, personas o sectores sancionados. Nuestros proveedores deben llevar a cabo la diligencia debida para cumplir con las leyes de comercio internacional y tienen la obligación de mantener prácticas comerciales éticas.

Los proveedores no deben aceptar ninguna solicitud relacionada con los boicots. Las solicitudes relacionadas con los boicots las pueden iniciar partes extranjeras que presionan a las empresas para boicotear países específicos o sus productos. Las leyes antiboicot prohíben que Atmus acepte o cumpla con las solicitudes de boicot no sancionadas.



### Expectativas clave:

- Presentar estados financieros e informes de auditoría de manera justa y precisa.
- Cooperar plenamente con las solicitudes y evaluaciones de auditoría para garantizar el cumplimiento del Código.





## Protección de nuestra compañía contra el soborno y la corrupción

Los proveedores no tolerarán el soborno y la corrupción mientras realicen negocios en nombre de Atmus.

Nuestros proveedores deben cumplir con la Ley de Prácticas Corruptas en el Extranjero (Foreign Corrupt Practices Act, FCPA) de los EE. UU., la Ley Antisoborno del Reino Unido y toda otra ley anticorrupción pertinente. Los proveedores no deben ofrecer, proporcionar ni aceptar sobornos, coimas ni ningún otro pago corrupto.



**Está expresamente prohibido facilitar pagos a funcionarios gubernamentales con el fin de alentar la realización de acciones que ya están obligados a realizar, como la emisión de permisos.**

Los proveedores deben prestarle mucha atención a la forma en la que hacen negocios cuando trabajan con funcionarios del gobierno o con toda persona afiliada a un departamento del gobierno. Los negocios y las interacciones con los empleados del gobierno se llevarán a cabo de manera justa y honesta. Los proveedores deben cumplir con todas las leyes anticorrupción pertinentes con respecto a los pagos indebidos a funcionarios del gobierno.

### Expectativas clave:

- Cumplir con las leyes y reglamentaciones antisoborno y anticorrupción pertinentes.
- Ser transparente en las transacciones comerciales y los informes.
- No ofrecer pagos de facilitación a funcionarios del gobierno bajo ninguna circunstancia.



### Expectativas clave:

- Cumplir con todas las leyes y reglamentaciones antimonopolio y de competencia justa pertinentes en las jurisdicciones en las que operan los proveedores.
- Competir de manera justa y no participar en conductas anticompetitivas que transgredan las leyes pertinentes.

## Competencia justa

Nos comprometemos a competir de manera justa y legal en el mercado y a cumplir con todas las leyes de competencia o antimonopolio pertinentes. Nuestros proveedores deben evitar acuerdos y debates sobre asuntos confidenciales o competitivos, ya que incluso las conversaciones informales con competidores, a veces, se perciben como una competencia restringida. Los proveedores no deben participar en conductas anticompetitivas, como:

- Fijar precios
- Discriminar precios
- Evitar que los competidores ingresen a un mercado
- Asignar territorios de ventas o mercados con competidores
- Arreglar subastas
- Usar de manera consciente los secretos comerciales de un competidor
- Participar en prácticas engañosas de ventas o de mercadotecnia

## Conflictos de intereses

Los proveedores siempre deben evitar conflictos de intereses.

Un conflicto de intereses sucede cuando los intereses personales influyen o parecen influir en las decisiones que se toman para la compañía. Los proveedores y sus empleados deben notificar de inmediato a Atmus las situaciones en las que los intereses financieros u otros intereses personales entren en conflicto con las transacciones comerciales.

Las potenciales situaciones de conflicto de intereses frecuentes incluyen las siguientes:

- **Cortesías comerciales:** dar o aceptar obsequios, favores u otros incentivos.
- **Intereses financieros:** tener un interés financiero significativo en Atmus o en nuestros competidores.
- **Relaciones no notificadas:** tener una relación directa o indirecta con un familiar empleado de Atmus o una relación romántica o cercana con alguien que sea empleado de Atmus.

## Cortesías comerciales

Construir relaciones sólidas y transparentes con nuestros clientes, proveedores y otros socios comerciales es esencial para nuestro éxito. El intercambio de cortesías comerciales de valor nominal, como un obsequio o una experiencia de entretenimiento ocasionales, debe limitarse y entregarse o aceptarse con precaución. Los proveedores nunca deben proporcionar ni aceptar cortesías que puedan influir o parecer influir en las decisiones tomadas en nombre de Atmus.

Al ofrecer o aceptar cortesías comerciales, los proveedores deben asegurarse de que se hayan considerado los siguientes factores antes de que ocurran:

- **Legalidad:** las cortesías comerciales deben ser legales en el país del otorgante y del destinatario.
- **Intención:** confirmar que el obsequio no tenía como fin influir en una decisión comercial.
- **Costos:** las cortesías comerciales deben tener un valor nominal.
- **Frecuencia y tiempo:** las cortesías comerciales deben ser poco frecuentes y no solicitadas. Asegúrese de que no haya solicitudes de propuestas (requests for proposals, RFP) ni ofertas abiertas al momento del presente empresarial.
- **Efectivo o equivalentes de efectivo:** no se permiten las cortesías comerciales en efectivo ni equivalentes de efectivo.



Los proveedores notificarán a Atmus de inmediato sobre los intercambios u ofertas de cortesías comerciales que no estén alineados con estas expectativas.

## Cortesías comerciales y funcionarios del gobierno

Los proveedores nunca deben aceptar ni dar a los funcionarios del gobierno nada para obtener o influir en las decisiones comerciales. Los proveedores siempre deben mantener registros precisos y completos que documenten los gastos comerciales con los funcionarios del gobierno.

## Contratos gubernamentales

Se aplican leyes y reglamentaciones especiales cuando vendemos o prestamos servicios a una entidad gubernamental. Estas reglas también se aplican a los proveedores de todos los niveles. Si el trabajo del proveedor implica compromisos con entidades gubernamentales, tiene la responsabilidad de comprender y seguir las leyes y reglamentaciones pertinentes.

### Expectativas clave:

- Notificar a Atmus sobre toda solicitud o demanda de cortesías comerciales.
- No ofrecer experiencias de entretenimiento ni cortesías comerciales que influyan o parezcan influir en las decisiones comerciales.
- Notificar y divulgar de inmediato a Atmus los conflictos de intereses posibles, reales o percibidos como tales.



## Protección de los activos de nuestra compañía

### PROTECCIÓN DE NUESTRA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

Nuestros proveedores tienen la responsabilidad de proteger la confidencialidad, integridad y disponibilidad de nuestra información confidencial, incluidos los datos confidenciales, de propiedad exclusiva y personales. La información obtenida, ya sea directamente de Atmus o a través de terceros, solo se debe utilizar para el propósito comercial previsto y autorizado para el que se proporcionó. Los proveedores deben tener programas implementados para la gestión de la información, la protección de la información y la ciberseguridad con el fin de mitigar las amenazas a sus sistemas de información, productos, servicios y cadena de suministro. Los proveedores deben cumplir con todos los requisitos legales relacionados.



***Si se entera de alguna amenaza posible de ciberseguridad, incluidos los ataques a otros socios comerciales, notifique a Atmus de inmediato.***



### Expectativas clave:

- Proteger la información, la propiedad intelectual y los activos físicos de Atmus, y usarlos para el propósito previsto y autorizado.
- Cumplir con las normas, leyes y reglamentaciones de propiedad intelectual, protección de datos y privacidad.
- Notifique de inmediato a Atmus sobre productos, materiales o piezas falsificados o infringidos.
- Notificar de inmediato a Atmus sobre incidentes y transgresiones de seguridad.
- Gestionar adecuadamente el ciclo de vida de los datos de la información de Atmus (almacenamiento, acceso, transferencia y eliminación).

### PROTECCIÓN DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL

Además de seguir nuestros estándares para proteger la información confidencial, protegemos nuestra propiedad intelectual vigorosamente con patentes, secretos comerciales, marcas comerciales, derechos de autor y disposiciones contractuales. Esperamos que nuestros proveedores respeten y cumplan con todas las normas, leyes y reglamentaciones que rigen los derechos de propiedad intelectual en sus respectivas jurisdicciones, así como en todo contrato negociado entre Atmus y el proveedor. La información de propiedad exclusiva no se divulgará sin el consentimiento expreso por escrito de Atmus, y solo se utilizará para los fines previstos y el propósito comercial autorizado para el cual se proporcionó. La divulgación de información de propiedad exclusiva sin consentimiento puede dar lugar a la pérdida de los derechos de patente para Atmus.

También estamos comprometidos a mantener la calidad, integridad y confiabilidad de nuestros productos para nuestros clientes de todo el mundo. No se deben suministrar piezas o materiales falsificados a Atmus para que los usemos en nuestros productos. Los proveedores son responsables de llevar a cabo una diligencia debida exhaustiva de su abastecimiento para garantizar la autenticidad de los productos, los materiales o las piezas que se suministran a Atmus. Si un proveedor toma conocimiento de que puede haber suministrado a Atmus piezas o materiales falsificados o recibe un aviso de infracción de un tercero con respecto a una pieza que suministra a Atmus, el proveedor debe notificar a Atmus de inmediato.

### PROTECCIÓN DE LA PRIVACIDAD DE LOS DATOS

Los proveedores se comprometen a proteger la información personal de los empleados, clientes y socios comerciales de Atmus. Se espera el cumplimiento de las leyes y reglamentaciones pertinentes sobre la transferencia, el procesamiento, la protección y la retención de datos personales, incluido, entre otros, el Reglamento General de Protección de Datos (General Data Protection Regulation, GDPR) de la UE. Todos los proveedores que procesen datos personales en nombre de Atmus deben celebrar términos contractuales, generalmente conocidos como acuerdos de procesamiento de datos (Data Processing Agreement, DPA), que detallen sus responsabilidades en lo que respecta a su manejo de datos personales de Atmus.

Los proveedores deben asegurarse de que los datos personales se traten de manera adecuada al limitar nuestro acceso o procesamiento de datos personales al mínimo necesario, para fines comerciales específicos y solo durante el tiempo que sea necesario. Una vez que la información ya no sea necesaria, se destruye de manera segura y en cumplimiento con el Acuerdo de Divulgación de Información Confidencial de Atmus.



***Si se entera de un posible incidente o transgresión respecto de los datos personales, comuníquese con Atmus de inmediato.***

### PROTECCIÓN DE NUESTROS ACTIVOS FÍSICOS

Nuestros proveedores tienen la responsabilidad de proteger todo activo físico que pertenezca a Atmus. Esto puede incluir piezas de prototipos para equipos de fabricación o de pruebas que se encuentren en las instalaciones de una ubicación del proveedor. Los activos solo deben utilizarse para el propósito previsto y autorizado.



## Prevención del abuso de la información interna confidencial

Los proveedores de Atmus pueden tener acceso a información interna confidencial sobre nuestra compañía y otras compañías, como quiénes son nuestros clientes.

**La información interna confidencial se define como información material no pública que influye en la decisión de alguien de comprar, vender o mantener valores.** Mientras los proveedores siempre deben proteger la información interna confidencial, deben estar al tanto de la información que se considera privilegiada y comprender sus responsabilidades.

Los proveedores nunca deben negociar con las acciones ordinarias de Atmus ni con las acciones ordinarias de otros socios comerciales mientras estén en posesión de información interna confidencial sobre Atmus u otros socios comerciales. Los proveedores nunca deben compartir información interna confidencial con nadie que no tenga la necesidad de conocer dicha información, incluidos familiares, amigos o terceros, para que negocien con la información, lo que se conoce como “divulgación”.



**La negociación con información interna confidencial y la divulgación de esta información son ilegales y pueden dar lugar a sanciones penales para las personas involucradas, incluida la organización del proveedor.**



### Expectativas clave:

- Cumplir con las leyes federales y estatales sobre el abuso de información interna confidencial.
- Mantener la confidencialidad con respecto a la información material no pública, utilizándola únicamente para el propósito previsto y autorizado.
- Informe de inmediato toda transgresión conocida o sospechada de abuso de información interna confidencial.



# Ser inclusivo

Sea inclusivo aceptando nuestras diferencias y construyendo una comunidad donde todos se sienten valorados.

## Protección de un entorno que acepta la diversidad, la inclusión y la equidad

Nos comprometemos a crear un entorno en el que todos se sientan seguros, bienvenidos y valorados. Aceptamos las diferentes culturas, idiomas, capacidades y experiencias que conforman nuestra compañía y nuestras relaciones comerciales. La diversidad de nuestros proveedores nos ofrece diferentes perspectivas y nos ayuda a alcanzar nuestro potencial. Estamos en nuestro mejor momento cuando cada uno de nosotros se siente incluido, respetado y apreciado por sus propios y únicos talentos y perspectivas.



### Expectativas clave:

- Garantizar un trato justo para todos, independientemente de las características o actividades protegidas.
- Mantener un lugar de trabajo positivo libre de acoso, hostigamiento o conducta abusiva.

## Protección y promoción de una cooperación respetuosa

Para proteger y fomentar una cultura de diversidad e inclusión, nos enfocamos en la forma en la que nos tratamos unos a otros. Las acciones de los proveedores hacia los demás deben reflejar dignidad y respeto. Los proveedores deben tratarse entre sí sin prejuicios, sesgos o discriminación de características o actividades protegidas, lo que incluye lo siguiente:

- Edad
- Estado de ciudadanía
- Color
- Discapacidad
- Sexo
- Identidad/expresión de sexo
- Información genética
- Estado civil
- Estado militar o de veterano
- Origen nacional
- Embarazo
- Raza
- Creencia religiosa
- Orientación sexual
- Afiliación sindical
- Otras situaciones que ampara la ley

Los proveedores mantendrán un lugar de trabajo positivo libre de acoso, hostigamiento o conducta abusiva. Los proveedores son responsables de crear un ambiente de trabajo positivo y profesional. No toleramos situaciones de acoso, hostigamiento o conducta abusiva.

El acoso puede presentarse de muchas formas, incluidas las escritas y verbales. Los proveedores deben comprometerse a reforzar la importancia de un entorno de trabajo respetuoso dentro de su organización y en las negociaciones comerciales con Atmus.



**Si se entera o sospecha de discriminación o acoso, infórmelo a la [Línea de Ética de Atmus](#).**

# Tener valentía

Tenga valentía para hablar, intervenir y dar forma al futuro.

## Protección del derecho a hablar

Nos esforzamos por lograr un entorno en el que todos se sientan empoderados para hablar y plantear inquietudes. Se necesita valentía para expresarse cuando vemos una conducta que no es coherente con nuestros valores o que infringe nuestro Código, políticas o leyes. Los proveedores están obligados a informar cualquier conducta indebida, a menos que lo prohíba la ley local.

Los proveedores son responsables de implementar un mecanismo de informe de incidentes para sus empleados y socios comerciales con el fin de que planteen preguntas o inquietudes sobre el cumplimiento de las actividades comerciales, de integridad y ética. El mecanismo tiene la opción de que el informante presente su solicitud de forma anónima y sea accesible para todos. Los proveedores no permitirán represalias de ninguna forma contra aquellos que informen de buena fe.

Los proveedores también deben contar con mecanismos implementados para proteger a los denunciantes, lo que garantiza confidencialidad y protección contra represalias.



### Expectativas clave:

- Informe de inmediato cualquier incidente o violación que pueda afectar a Atmus o que infrinja este Código.
- No participe en ninguna forma de represalia contra empleados o socios comerciales que informen de buena fe.
- Cooperar de manera honesta y completa en el proceso de investigación de Atmus, o con las autoridades pertinentes, según sea necesario.

## Formas de hablar

Los proveedores también pueden plantear cualquier inquietud o asunto de negocios con respecto al cumplimiento de este Código a través de la Línea de Ética de Atmus.

Nuestra Línea de Ética es un recurso independiente gratuito disponible las 24 horas proporcionado por un tercero que ofrece a nuestros empleados y socios comerciales una forma confidencial y segura de informar inquietudes y violaciones del Código. Se puede acceder a la Línea de Ética de Atmus de varias maneras:

- A través de la página web: [atmus.com/ethicsline](https://atmus.com/ethicsline)
- Por teléfono (EE. UU./Canadá): 1 (800) 497-1390
- Por teléfono (México): 1 (800) 099-0170

Para comunicarse con la Línea de Ética fuera de los EE. UU., Canadá o México, consulte la lista de números locales en la página web de la Línea de Ética: [atmus.com/ethicsline](https://atmus.com/ethicsline)

- A través de correo electrónico: [ethics@atmus.com](mailto:ethics@atmus.com)

Se espera que los proveedores cooperen plenamente en el proceso de investigación de Atmus, según sea necesario. Esto incluye participar y facilitar entrevistas, proporcionar documentación de respaldo y mantener la confidencialidad.

## Represalias

Nos comprometemos con fomentar un entorno en el que los empleados se sientan libres de hacer preguntas o plantear inquietudes sin temor a recibir represalias.

Las represalias son cualquier consecuencia negativa que alguien pueda experimentar por hacer preguntas, plantear una inquietud de buena fe o participar en una investigación.

Atmus no tolera las represalias. Si toma conocimiento o sospecha de represalias contra cualquier persona que denuncie una conducta que se considere de buena fe como una violación de este Código, comuníquese con uno de los recursos para hablar mencionados.



# Mostrar interés

Demuestre interés cuando se compromete con amabilidad y consideración por el bienestar de los demás.

## Seguridad y calidad del producto

Para cumplir con nuestro propósito, nos comprometemos a producir productos seguros, confiables y de alta calidad, y esperamos lo mismo de nuestros socios comerciales.

Los proveedores deben cumplir con todas las leyes pertinentes y con los estándares relacionados con la calidad y la seguridad de sus productos, así como con nuestros propios estándares de control de calidad y procedimientos de prueba de productos. Los proveedores no deben tomar atajos en el diseño, la fabricación, la venta, la distribución y el mantenimiento de cualquiera de sus productos, y asegurarse de la precisión en sus registros de calidad. Los proveedores deberán consultar los estándares de calidad descritos en el Manual para proveedores de Atmus.

Los proveedores notificarán de inmediato a Atmus si hay sospecha o conocimiento de un posible problema de seguridad o calidad del producto.



### Expectativas clave:

- Implementar y mantener sistemas de gestión de calidad para garantizar la consistencia del producto.
- Cumplir con las normas y reglamentaciones de seguridad y calidad de los productos.



### Expectativas clave:

- Respetar y proteger los derechos de los trabajadores, incluidas las prácticas laborales justas, la libertad de asociación y la negociación colectiva.
- Cumplir con las leyes, reglamentaciones y estándares laborales.
- Divulgar y cumplir con los requisitos de diligencia debida relacionados con la fuente y la cadena de custodia de minerales en conflicto, de acuerdo con las leyes y reglamentaciones federales.

## Protección de los derechos humanos

Respetamos los derechos humanos en todo el mundo. Reconocemos que podemos tener un impacto positivo en los derechos humanos en las comunidades en las que operamos. Nos guían los principios internacionales de derechos humanos, incluida la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Declaración de la Organización Internacional de Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, y los Principios Rectores de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) sobre las Empresas y los Derechos Humanos para garantizar que todas las personas en todas nuestras operaciones sean tratadas con dignidad y respeto.

**Esperamos y apoyamos el compromiso de nuestros proveedores de proteger los derechos humanos mediante lo siguiente:**

- Garantizar prácticas de empleo justas: los proveedores seguirán las leyes y reglamentaciones locales pertinentes relacionadas con salarios, horas de trabajo, beneficios y condiciones de trabajo.
- Respetamos la libertad de asociación de empleados y reconocemos el derecho a la negociación colectiva.
- Prohibimos el trabajo infantil, forzado o en prisión, y el tráfico de personas.
- Abastecemos de manera responsable materiales y nos asociamos solo con proveedores que comparten nuestros principios.
- Respetamos las comunidades donde operan, incluidos los derechos humanos reconocidos a nivel internacional de los pueblos indígenas.



**Si sospecha o se entera de un abuso de los derechos humanos, ya sea posible o real, comuníquese con uno de los recursos para denunciar, incluida la [Línea de Ética de Atmus](#).**



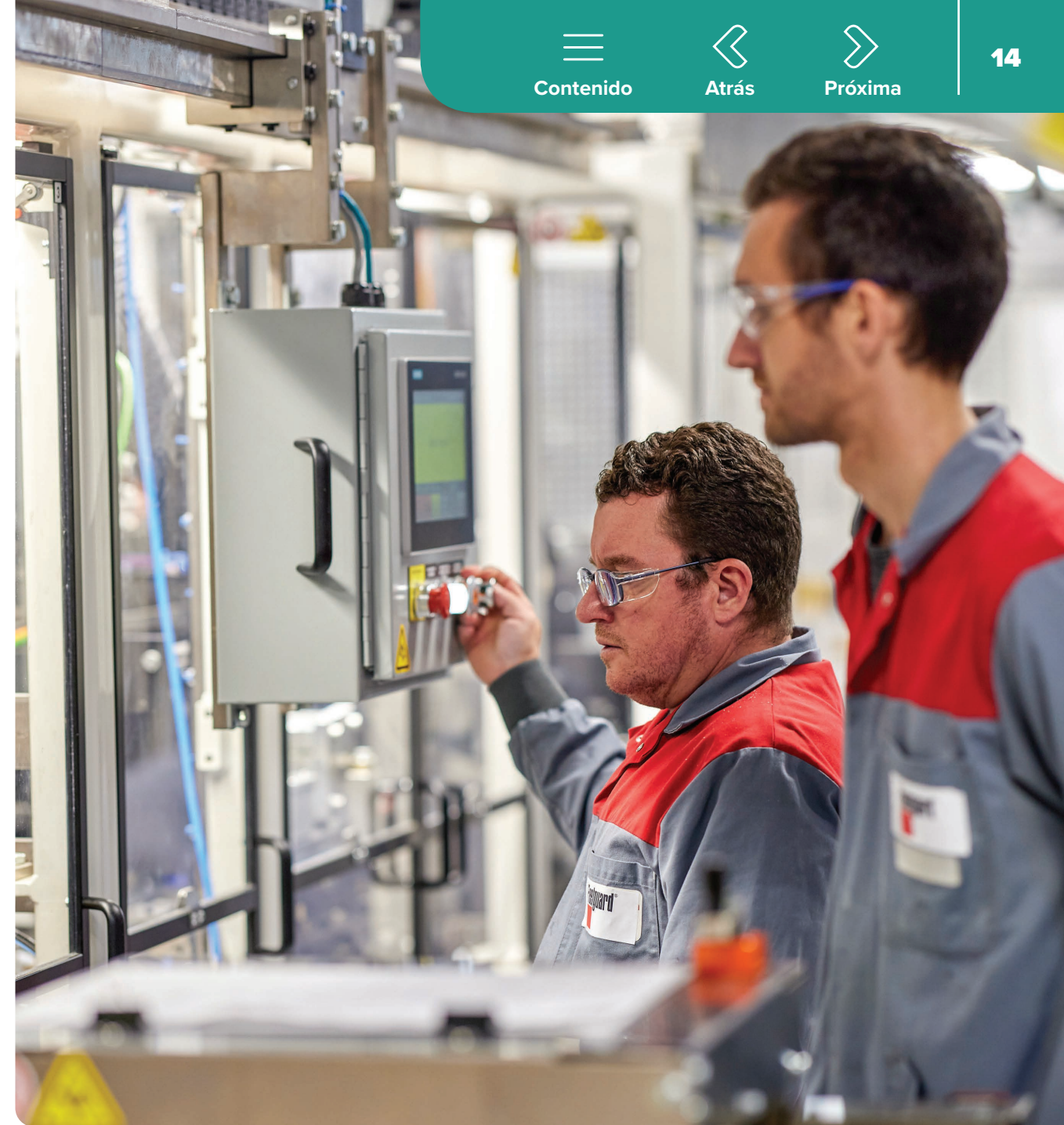
## Salud y seguridad en el lugar de trabajo

Nos preocupamos por la seguridad y el bienestar de nuestra gente al mantener un entorno seguro para los empleados, proveedores, contratistas y otros asociados con nuestras operaciones.

Tenemos una responsabilidad compartida de mantener un entorno de trabajo seguro para nuestra gente, garantizando que, como mínimo, cumplamos con todas las leyes aplicables y las políticas internas de la compañía para crear una cultura de seguridad positiva donde nadie se lesione. Promovemos una cultura de seguridad en la que cuidamos no solo nuestra propia seguridad, sino la de los demás.

Como nuestro proveedor, es responsable de garantizar que las personas bajo su supervisión estén capacitadas como corresponde para realizar su trabajo de manera segura, y de abordar cualquier comportamiento o condición insegura informada de inmediato. Para los proveedores que trabajan como servicios contratados en una ubicación de Atmus Filtration Technologies, requerimos el cumplimiento del Manual de seguridad para contratistas de Atmus.

Como nuestro proveedor, no tolerará comportamientos amenazantes o violentos, y se asegurará de que sus empleados no trabajen bajo la influencia de sustancias que podrían perjudicar el juicio, como alcohol o drogas ilegales. Esperamos informar de manera precisa y oportuna cualquier problema o inquietud de seguridad a las autoridades reguladoras de acuerdo con las leyes pertinentes, y notificar a su socio comercial de Atmus cuando un problema de seguridad tenga el potencial de afectar el desempeño o la continuidad del negocio.



### Expectativas clave:

- Cumplir con las leyes y reglamentaciones de salud y seguridad ocupacional.
- Prohibir el comportamiento violento o amenazante o la realización de prácticas operativas bajo la influencia de sustancias.
- Fomentar una cultura de seguridad positiva a través de programas de capacitación adecuados, informes inmediatos de conductas o condiciones inseguras, además de sus medidas para abordar riesgos e inquietudes.





## Protección de nuestro medioambiente y sostenibilidad

Demostrar que nos importa significa que protegemos lo que es importante para nuestro personal, nuestras comunidades y nuestro planeta. Tenemos una responsabilidad compartida para ofrecer un enfoque más sostenible en nuestro negocio para reducir el impacto medioambiental negativo en nuestro planeta.

Como nuestro proveedor, es responsable de garantizar el cumplimiento de todas las leyes y reglamentaciones relacionadas con los requisitos, los informes y las divulgaciones medioambientales en relación con el estado o la clasificación de su empresa.

**Como nuestro proveedor, se compromete a ser un administrador responsable del medioambiente y demuestra esto al hacer lo siguiente:**

- Comprender los impactos ambientales que existen dentro de sus operaciones y garantizar que las decisiones se basen en estos impactos.
- Tomar medidas para reducir nuestro consumo de agua, energía y materia prima.
- Tomar medidas para eliminar materiales y desechos de manera sostenible.
- Proporcionar datos de emisiones a solicitud de manera oportuna y eficiente.
- Informar todos los eventos de impacto medioambiental y cuasiaccidentes con urgencia, honestidad y precisión.
- Cooperar con toda solicitud de diligencia debida recibida de Atmus.











Todos podemos ser parte de la solución cuando defendemos la administración medioambiental en nuestras asociaciones, en nuestros hogares y en nuestra comunidad.

### Expectativas clave:

- Cumplir con las leyes, reglamentaciones y los estándares medioambientales pertinentes.
- Implementar programas ambientalmente sostenibles para reducir el consumo y eliminar adecuadamente los materiales de desecho.
- Cooperar con las solicitudes de informes sobre sostenibilidad y cumplimiento medioambiental.
- Responder de manera precisa y oportuna a toda solicitud de diligencia debida recibida de Atmus.



# Recursos adicionales

	Comunicaciones Corporativas	<a href="mailto:media.inquiries@atmus.com">media.inquiries@atmus.com</a>
	Participación en la Comunidad	<a href="mailto:atmus.corporate.responsibility@atmus.com">atmus.corporate.responsibility@atmus.com</a>
	Seguridad Informática	<a href="mailto:cybersecurity@atmus.com">cybersecurity@atmus.com</a>
	Departamento de Ética y Cumplimiento	<a href="mailto:ethics@atmus.com">ethics@atmus.com</a>
	Línea directa de ética	<a href="https://atmus.com/ethicsline">atmus.com/ethicsline</a>
	Salud, Seguridad y Medioambiente	<a href="mailto:hse@atmus.com">hse@atmus.com</a>
	Cumplimiento de Comercio Internacional	<a href="mailto:customs.compliance@atmus.com">customs.compliance@atmus.com</a>
	Departamento Legal	<a href="mailto:legal@atmus.com">legal@atmus.com</a>
	Privacidad	<a href="mailto:privacy@atmus.com">privacy@atmus.com</a>
	Cumplimiento Técnico/de Materiales	<a href="mailto:filtration.material.compliance@atmus.com">filtration.material.compliance@atmus.com</a>



El Código se publica de manera electrónica. Las versiones impresas pueden no contener cambios posteriores a la fecha de publicación. La versión más actualizada del Código se encuentra en el [portal para proveedores de Atmus](#).